



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES
DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL**

Código: TCP389_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos.	23
5. Guía de Evidencia de la UC1230_1: Localizar y comprobar materiales y productos textiles para formar lotes.	39
6. UC1231_1: Realizar operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento.	55
7. Glosario de términos utilizado en Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil	71



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP131_1	Operaciones auxiliares en procesos textiles.
INA172_1	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria.
INA173_1	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria.
IEX200_2	Elaboración de la piedra natural.
MAM213_2	Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechapados.
MAM214_2	Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera.
MAM215_2	Preparación de la madera.
IEX268_1	Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas.
TCP388_1	Operaciones auxiliares de curtidos.
TCP389_1	Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil.
COM411_1	Actividades auxiliares de almacén.
ARG512_1	Operaciones auxiliares en industrias gráficas.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Código: TCP389_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Preparar materiales y productos para su almacenamiento, expedición, suministro u otros movimientos de logística, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Localizar los materiales y productos objeto de movimiento, según las órdenes escritas o verbales recibidas, comprobando que están en buen estado.
 - 1.2 Aceptar la unidad de carga del material o producto si se comprueba que es la especificada y no presenta deformaciones o daños aparentes.
 - 1.3 Comunicar al responsable inmediato, en su caso, los errores detectados en la identificación de los materiales y productos y/o las no conformidades de las unidades de carga.
 - 1.4 Manipular los productos y unidades de carga, empleando los medios requeridos para asegurar la integridad de los mismos en su movilización.
 - 1.5 Adaptar la preparación de los materiales, componentes o suministros en función de sus características y destino.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Cargar y descargar materiales y productos con carretillas elevadoras y otros medios de transporte, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normativas sobre manipulación de cargas, prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar el tipo de carretilla elevadora (convencional, retráctil, transpaleta manual o eléctrica, apilador, entre otros), en función de las características de la carga y operaciones a realizar.
 - 2.2 Montar el implemento con capacidad residual en la carretilla elevadora, cuando el movimiento de carga lo requiera, no sobrepasando la capacidad de carga nominal de la misma, siguiendo las instrucciones de uso.
 - 2.3 Utilizar los implementos requeridos para evitar alteraciones o desperfectos en las cargas, notificando las posibles mermas por mal estado o rotura al superior inmediato.
 - 2.4 Extraer las cargas de zonas elevadas mediante desapilado, bajándolas inmediatamente a nivel del suelo, antes de realizar maniobras para evitar riesgos.
 - 2.5 Depositar la carga en el espacio o alveolo asignado (estantería o a nivel del pavimento) situando la carretilla en ángulo recto respecto a la estantería o carga apilada, y con el mástil en posición vertical.
 - 2.6 Verificar las cantidades de materiales y productos que se van a entregar o recibir, de acuerdo al albarán de entrega o recepción, transmitiendo al responsable la información que se genera, en forma digital mediante equipos portátiles o en soporte escrito, según los procedimientos de la empresa.
 - 2.7 Comprobar que los embalajes, envases o contenedores que protegen la carga están en buen estado, notificando, en su caso, los defectos o rotura de los mismos al superior inmediato.
 - 2.8 Colocar las cargas en los medios de transporte externo, asegurando la integridad de las mismas, distribuyéndolas en su interior según las instrucciones recibidas.
 - 2.9 Colocar las cargas en la carretilla elevadora, evitando daños a personas u objetos, y manteniendo los equipos de protección individual en buen estado de uso.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



3. Transportar materias primas, productos, unidades de carga y residuos generados, sobre carretillas elevadoras, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normativas sobre manipulación de cargas y de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Comprobar que los dispositivos de seguridad de la carretilla están en buen estado, antes de iniciar la marcha.
 - 3.2 Manejar la carretilla en condiciones de visibilidad suficiente, haciendo uso de las señales acústicas y luminosas de advertencia cuando sea necesario.
 - 3.3 Transportar con la carretilla elevadora las materias primas y materiales para abastecer las líneas de producción, en el momento previsto para evitar disfunciones, hasta las áreas autorizadas para ello, utilizando los medios establecidos y según especificaciones.
 - 3.4 Transportar con la carretilla elevadora los productos y unidades de carga para su almacenamiento o expedición, utilizando los medios establecidos, hasta las áreas previstas para ello.
 - 3.5 Trasladar y depositar con la carretilla elevadora los residuos generados en los procesos productivos para su tratamiento en los lugares o zonas previstos, con las medidas de seguridad pertinentes, para evitar la contaminación medioambiental.
 - 3.6 Manejar la carretilla marcha atrás en caso de no tener suficiente visibilidad o cuando se recorra una pendiente hacia abajo, en este caso sin efectuar cambios de dirección sobre la pendiente.
 - 3.7 Estacionar las carretillas en las zonas asignadas, autorizadas y señalizada, retirando la llave de contacto y accionando el freno de mano.
 - 3.8 Mantener limpias de materias o elementos las zonas de conducción y estacionamiento para evitar riesgos en la conducción.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Efectuar el mantenimiento de primer nivel de las carretillas automotoras o de tracción manual, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Revisar en la carretilla los frenos, estado de los neumáticos, sistema de elevación, posibles fugas de líquido hidráulico, combustible, aceite, señales acústicas y visuales, protectores y dispositivos de seguridad, siguiendo el manual del fabricante, en los periodos establecidos, para una conducción y manipulación seguras.
- 4.2 Comunicar al superior o responsable las incidencias detectadas en las revisiones periódicas y/o los incumplimientos surgidos en las revisiones técnicas establecidas según la legislación vigente, para ser subsanados.
- 4.3 Hacer las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las carretillas, teniendo en cuenta la documentación técnica y los procedimientos establecidos por la empresa.
- 4.4 Parar el equipo por detección de avería, advirtiéndolo mediante señalización, siempre que afecten al funcionamiento y manejo seguro de la carretilla, comunicándola al inmediato superior.



- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de materiales y productos para su almacenamiento, expedición, suministro u otros movimientos de logística, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Documentación de uso en el flujo logístico y control de existencias.
 - De recepción.
 - De carga y descarga.
 - De traslado y entrega.
- Cargas.
 - Materiales y productos.
 - Unidad de carga.
 - Mercancías peligrosas.
- Sistemas de preparación de la carga.
 - Paletas, contenedores, bidones, envases, embalajes y otros.
 - Accesorios para el manejo de cargas.
- Señalización del entorno y del medio de transporte.
 - Tipos y características.

2. Carga y descarga de materiales y productos, con carretillas elevadoras y otros medios de transporte, cumpliendo las normativas sobre manipulación de cargas, prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Carretillas elevadoras.
 - Tipos, clasificación y aplicaciones.
 - Componentes de la carretilla elevadora.
 - Sistemas de elevación y descenso de la carga.
- Tipos de implementos: mástiles, horquillas, cilindros hidráulicos, tableros porta horquillas y otros.
- Condiciones de uso de la cabina de la carretilla.
 - Acceso/descenso a la cabina.
 - Visibilidad del conductor.
 - Seguridad en la cabina.
- Maniobras de carga y descarga.
 - Colocación de cargas. Sobrecarga.
 - Estabilidad de la carga y de la carretilla.
 - Nociones de equilibrio. Centro de gravedad de la carga.
 - Aplicación de la ley de la palanca.
 - Comportamiento dinámico y estático de la carretilla cargada y descargada.



- Colocación y extracción de cargas en estanterías, alveolos y otros.

3. Transporte de materias primas, productos, unidades de carga y residuos generados, sobre carretillas elevadoras, cumpliendo las normativas sobre manipulación de cargas y de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Conducción y manipulación de carretillas elevadoras.
 - Manejo de la máquina: eje directriz, puesta en marcha y detección de la carretilla, maniobras.
 - Circulación y estacionamiento: velocidad de desplazamiento, trayectoria, naturaleza y estado del piso, entre otros.
 - Uso de las señales acústicas y luminosas de advertencia.
- Partes diarios de trabajo.
- Residuos generados en el abastecimiento de líneas de producción.
 - Identificación.
 - Eliminación.
- Aspectos relevantes a cumplir de la normativa aplicable.
 - Plan de seguridad de la empresa.
 - Especificaciones sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - Equipos de protección individuales. Tipos, uso y mantenimiento.
 - Especificaciones de manipulación de cargas.
- Riesgos, precauciones y medidas a adoptar en el transporte de cargas.

4. Mantenimiento de primer nivel de las carretillas automotoras o de tracción manual, cumpliendo las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- Mantenimiento de primer nivel de carretillas automotoras o de tracción manual.
- Detección de averías y anomalías.
 - En el funcionamiento de las carretillas.
 - En el mantenimiento de primer nivel.
- Medios para la transmisión de información relativa a las averías detectadas.
- Riesgos, precauciones y medidas a adoptar en el mantenimiento de carretillas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación o instrucciones que deben acompañar las mercancías objeto de carga, descarga o traslado en su flujo logístico.
- Equipos portátiles para la transmisión de datos.
 - Lector de códigos de barras y otros.
 - Equipos digitales.
- Simbología y señalización: placas, señales informativas luminosas, acústicas.
 - Del entorno.
 - De los medios de transporte.
 - De la carretilla.
- Aspectos relevantes a cumplir de la normativa aplicable.
 - Plan de seguridad de la empresa.
 - Especificaciones sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - Equipos de protección individuales. Tipos, uso y mantenimiento.



- Especificaciones de manipulación de cargas.
- Riesgos, precauciones y medidas a adoptar en la manipulación de cargas con carretillas elevadoras.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular cargas con una carretilla elevadora, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la carga, en función de sus características, naturaleza y requerimiento del transporte.
2. Fijar la carga en la carretilla utilizando los elementos auxiliares necesarios.
3. Cargar y descargar los materiales y productos con la carretilla, siguiendo el procedimiento requerido según las características de la carga y su ubicación.
4. Transportar la carga con la carretilla elevadora hasta su destino.
5. Mantener la carretilla y los equipos de protección individual en buen estado de uso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la maquinaria, implementos, elementos auxiliares, equipos de protección individual, así como de materiales, productos o unidades de carga, requeridos para la situación profesional de evaluación.



- Se limitará la carga en apilados/desapilados a tres metros de altura.
- Se dispondrá de un recorrido de ancho limitado, que posea señales de circulación, con un tramo de pendiente, para realizar maniobras y desplazamientos con la carretilla elevadora.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear un transporte de carga problemática o realizar un recorrido con dificultades de visibilidad, entre otras.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la carga</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones dadas por el superior responsable.- Agrupamiento de la carga en función de la información contenida en la documentación que la acompaña, conformando, en su caso unidades de carga.- Agrupamiento de la carga en función de las características de la misma y de su destino.- Estabilización de la carga mediante eslingas, flejes y otros elementos de sujeción, en función de las características de ésta y de su destino.- Limpieza y recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<i>Fijación de la carga en la carretilla</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones dadas por el superior responsable.- Selección de la carretilla adecuada en función de las características de la carga.- Selección del implemento adecuado en función de las características de la carga.- Montaje del implemento en la carretilla siguiendo las instrucciones del fabricante.- Fijación de la carga sobre el implemento utilizando los elementos auxiliares necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Proceso de carga/ descarga de los materiales o productos, con la carretilla</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los sistemas de seguridad de la carretilla, previo a la carga/descarga.- Cumplimiento de las instrucciones de carga y descarga de los materiales o productos.- Cumplimiento de los requerimientos derivados de las características y las operaciones a realizar.- Carga/descarga a nivel de suelo o mediante apilado/desapilado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Transporte de la carga en carretilla elevadora</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización las vías adecuadas.- Cumplimiento de la señalización de las vías.- Conducción a la velocidad adecuada.- Ausencia de daños en objetos y personas durante el transporte.- Seguimiento de las recomendaciones de uso del fabricante de la carretilla.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Cumplimiento de las normas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores.</i></p>
<i>Mantenimiento, de primer nivel, de la carretilla elevadora</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de niveles de los fluidos de la carretilla.- Comprobación del funcionamiento de sistemas de seguridad.- Comprobación del funcionamiento de las señales luminosas y acústicas.- Limpieza y recogida de residuos.- Seguimiento de las recomendaciones de mantenimiento del fabricante de la carretilla. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de manipulación de cargas, con carretillas elevadoras, aplicables

El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.

Escala A

5	<i>La carga ha sido preparada, en función de sus características y destino, según la documentación e instrucciones recibidas y se ha estabilizado utilizando los elementos auxiliares necesarios, dejando la zona completamente limpia de residuos.</i>
4	<i>La carga ha sido preparada, en función de sus características y destino, según la documentación e instrucciones recibidas y se ha estabilizado utilizando los elementos auxiliares necesarios, dejando en la zona algún residuo pendiente de recoger.</i>
3	<i>La carga ha sido preparada, en función de sus características y destino, según la documentación e instrucciones recibidas pero no se ha estabilizado suficientemente utilizando los elementos auxiliares necesarios, dejando en la zona residuos pendientes de recoger.</i>
2	<i>La carga ha sido preparada correctamente según la información recibida pero no ha sido estabilizada ni se han utilizado los elementos auxiliares necesarios.</i>
1	<i>La carga no ha sido preparada en función de sus características y/o destino, no se cumplen las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han seleccionado la carretilla y el implemento requeridos por las características de la carga y las operaciones a realizar, montando el implemento en la carretilla según las instrucciones del fabricante, fijando la carga al mismo con los elementos auxiliares apropiados, y cumpliendo las medidas de seguridad aplicables.</i>
4	<i>Se han seleccionado la carretilla y el implemento requerido por las características de la carga y las operaciones a realizar, montado el implemento en la carretilla según las instrucciones del fabricante, fijando la carga al mismo no utilizando los elementos auxiliares más adecuados pero son suficientes, y cumpliendo las medidas de seguridad aplicables.</i>
3	<i>Se han seleccionado la carretilla y el implemento requerido por las características de la carga y a las operaciones a realizar, montando el implemento en la carretilla según las instrucciones del fabricante, fijando la carga al mismo con elementos auxiliares inapropiados, y cumpliendo las medidas de seguridad.</i>
2	<i>La carga ha sido fijada a la carretilla adecuada, sobre un implemento no adecuado a las características de la carga y/o a las operaciones a realizar.</i>
1	<i>La carretilla seleccionada no es la adecuada a las características de la carga y/o a las operaciones a realizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El mantenimiento de primer nivel de la carretilla se ha realizado según instrucciones del fabricante, comprobando los niveles de los fluidos, los sistemas de seguridad, las señales luminosas y acústicas, entre otros, y posteriormente se han limpiado y recogido los residuos generados.</i>
4	<i>El mantenimiento de primer nivel de la carretilla se ha realizado según instrucciones del fabricante, comprobando los niveles de los fluidos, los sistemas de seguridad, las señales luminosas y acústicas, entre otros, y posteriormente, se han recogido los residuos generados pero no se ha limpiado la zona.</i>
3	<i>El mantenimiento de primer nivel de la carretilla se ha realizado, según las instrucciones del fabricante, no comprobando algunos de los niveles de los fluidos, de los sistemas de seguridad, o de las señales luminosas y acústicas.</i>
2	<i>El mantenimiento de primer nivel de la carretilla se ha realizado sin seguir las instrucciones de fabricante, comprobando los niveles de la misma pero sin comprobar los sistemas de seguridad ni las señales luminosas y acústicas, y tampoco se han limpiado ni recogido los residuos generados.</i>
1	<i>El mantenimiento de primer nivel de la carretilla se ha realizado sin comprobar los niveles de la misma ni los sistemas de seguridad ni las señales luminosas y acústicas y tampoco se han limpiado y recogido los residuos generados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

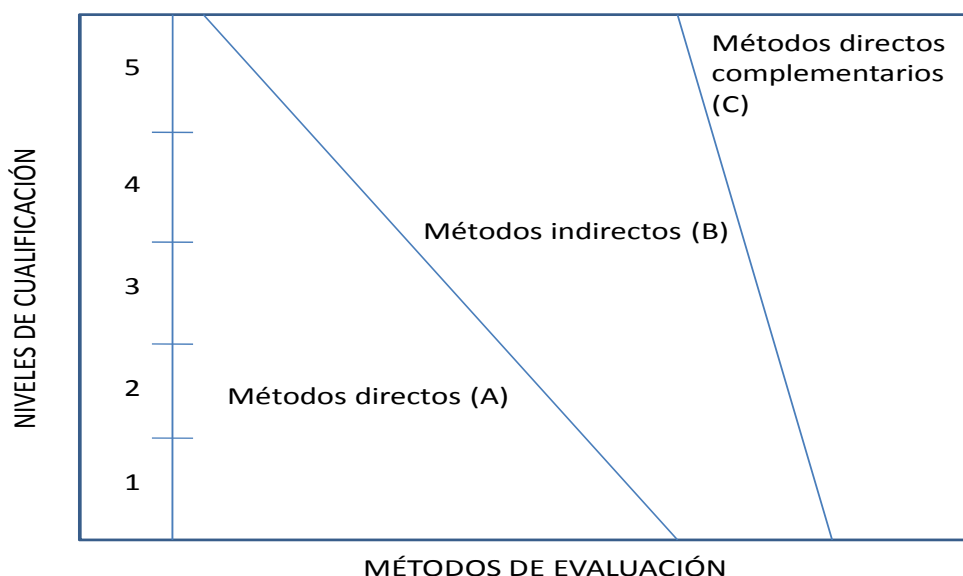
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la manipulación de cargas con carretillas elevadoras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- IEX200_2 Elaboración de la piedra natural.
- IEX268_1 Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas.
- TCP389_1 Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil.
- EOC579_2 Armaduras pasivas para hormigón.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Código: TCP389_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte puentes-grúa y polipastos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar el puente-grúa o polipasto para el movimiento de cargas, conforme a las instrucciones recibidas y procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Seleccionar los útiles o accesorios de carga requeridos en función del tipo y características del material o producto y de las operaciones a efectuar, según su destino.
 - 1.2 Posicionar el puente-grúa o polipasto en la vertical de la carga a elevar, evitando el arrastre o la tracción inclinada de la misma, bajo la supervisión de un responsable.
 - 1.3 Comprobar que el vehículo o remolque desde el que se realizan operaciones de carga o descarga se encuentra calzado y frenado y que la cabina del vehículo no está ocupada.
 - 1.4 Comprobar que las zonas de paso señalizadas de los puentes-grúa y polipastos queden libres de objetos y personas.
 - 1.5 Comprobar el movimiento de las cargas suspendidas en el puente-grúa o polipasto para que no interfiera con otros medios de manipulación de cargas operativos en ese momento.
 - 1.6 Comprobar el funcionamiento de los sistemas de iluminación requeridos en las operaciones de movimientos de cargas con puente-grúa o polipasto a utilizar en condiciones de visibilidad insuficientes.
- Todas las actividades se desarrollan siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Preparar la carga a mover con el puente grúa o polipasto, según el procedimiento establecido, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Localizar los materiales y productos que hay que mover, según las órdenes escritas o verbales recibidas, y en función de las especificaciones requeridas en cuanto a calidad, peso y medida.
 - 2.2 Aceptar la carga a mover siempre que no sobrepase la capacidad máxima admitida por el puente grúa.
 - 2.3 Posicionar la mercancía o producto de forma estable, en la operación previa a la carga, según las características de la mercancía y el lugar de destino.
 - 2.4 Utilizar útiles y accesorios de carga requeridos, según el tipo y características del material o producto a mover y de las operaciones a realizar.
 - 2.5 Determinar los puntos de sujeción de la carga según los procedimientos establecidos, en función de las indicaciones marcadas en el propio producto o embalaje, o teniendo en cuenta el ángulo formado por la sujeción de la eslinga.
 - 2.6 Manipular productos tóxicos y peligrosos en condiciones de seguridad cumpliendo la normativa específica para la manipulación de productos tóxicos.
- Todas las actividades se desarrollan siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Mover los materiales y productos con el puente grúa o polipasto para su almacenamiento, transformación o expedición, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Mover la carga con el puente-grúa para su recepción, almacenamiento, transformación o expedición, de manera lenta y controlada, según los itinerarios establecidos, dentro de la zona reservada.
- 3.2 Elevar la carga, ligeramente, bajándola lentamente en el caso de que su estabilidad y sujeción no sean las adecuadas.



- 3.3 Mover la carga a la velocidad adecuada, teniendo en cuenta la masa de material, especialmente en los comienzos y finales de maniobras.
 - 3.4 Colgar y descolgar las cargas a mano en el puente-grúa o polipasto sin perder el control directo o indirecto del mismo.
 - 3.5 Mover la carga con el puente-grúa siguiendo las indicaciones del manual de la máquina, de forma uniforme, evitando el balanceo, a la menor altura posible y vigilándola en todo momento.
 - 3.6 Manipular el puente-grúa o polipasto con ayuda de un operario auxiliar para el transporte de materiales y productos mediante un sistema establecido de señales, cuando el trayecto no pueda observarse directamente y no sirvan los dispositivos auxiliares, comprobando que no se realiza el transporte de personas.
 - 3.7 Mover la mercancía en operaciones de manipulación conjunta de un puente-grúa y otro elemento de carga, siguiendo el procedimiento específico establecido y en presencia de un supervisor.
 - 3.8 Depositar la carga en el destino asignado, verificando su estabilidad, y realizando, en su caso, las operaciones requeridas para su sujeción.
 - 3.9 Elevar el gancho en momentos como la finalización de las tareas, cuando se trabaja sin carga, ante posible colisión con personas y objetos.
 - 3.10 Separar los útiles de la carga, ubicándolos en lugar asignado.
 - 3.11 Manejar los puentes-grúa en entornos singulares con riesgos específicos, asegurando las condiciones de seguridad.
 - 3.12 Interrumpir los trabajos al aire libre cuando las condiciones meteorológicas supongan un peligro para la seguridad de los trabajadores o la integridad de los equipos.
 - 3.13 Recoger y transmitir la información sobre el movimiento de mercancías y productos, según los procedimientos definidos y utilizando los partes o documentación técnica, y colaborar en el control del proceso según procedimientos de trabajo.
- Todas las actividades se desarrollan siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Ejecutar los trabajos de mantenimiento de primer nivel del puente-grúa o polipasto, según el procedimiento establecido, cumpliendo las disposiciones de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar visualmente el estado de los principales elementos de la grúa antes de su puesta en funcionamiento, informando a la persona responsable del servicio ante cualquier anomalía detectada.
- 4.2 Verificar al comienzo del trabajo el perfecto estado de funcionamiento de los frenos, dispositivos de paro de emergencia, finales de carrera, sistema de hombre muerto, estado aparente de cables y cadenas, estado de las carrileras de soporte y emplazamiento, mandos e interruptores, así como los niveles utilizando los consumibles y herramientas apropiados, siguiendo indicaciones del fabricante.
- 4.3 Parar el puente-grúa, cuando se detecte alguna anomalía, usando la señalización adecuada.
- 4.4 Realizar las operaciones de mantenimiento de la grúa estando ésta en vacío, parada y desconectada, evitando el acceso de personas a los dispositivos de conexión.
- 4.5 Limpiar la grúa con la frecuencia establecida en el plan de mantenimiento.



- 4.6 Engrasar la grúa utilizando los consumibles y herramientas apropiados, siguiendo indicaciones del fabricante.
 - 4.7 Utilizar una plataforma u otro medio auxiliar de elevación cuando los trabajos de mantenimiento sean en altura y no puedan realizarse desde el suelo, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias durante el desarrollo del proceso.
 - 4.8 Comprobar el buen estado de los útiles y accesorios de elevación, así como su correcta identificación y especificación, retirando los que no cumplan estas condiciones.
 - 4.9 Almacenar los útiles y accesorios de elevación, separándolos de la carga siguiendo el procedimiento establecido, en las condiciones señaladas por el fabricante para evitar su deterioro.
 - 4.10 Realizar correctamente los partes de mantenimiento anotando las incidencias oportunas.
 - 4.11 Informar al responsable del servicio y /o mantenimiento cuando se detecten irregularidades en las operaciones de mantenimiento de primer realizarlas.
- Todas las actividades se desarrollan siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación del puente-grúa o polipasto para el movimiento de la carga, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Puentes grúa y polipastos.
 - Clasificación y tipos. Aplicaciones.
 - Principales características técnicas.
 - Capacidades y limitaciones.
- Manejo del puentes grúa y polipastos.
 - Manual técnico de uso.
 - Principales componentes del puente-grúa o polipasto.
 - Maniobras de puesta en marcha y parada.
 - Sistema de elevación y desplazamiento: control y mando.
 - Dispositivos de seguridad.
 - Símbolos y señales normalizadas en puentes-grúa o polipasto.
 - Ubicación del operador: en cabina o al pie del equipo.
 - Útiles y accesorios para movimiento de cargas con puentes-grúa o polipasto.
- Zona de trabajo.
 - Señalización normalizada.
 - Iluminación.
 - Condiciones de visibilidad: suficiente e insuficiente.
- Documentación o instrucciones para la preparación del puente-grúa o polipasto.
 - Especificaciones de la carga: naturaleza, volumen y peso.
 - Especificaciones del movimiento de la carga.



- Transporte auxiliar en relación con las cargas que manipulan.
 - Condiciones básicas de uso.
 - Tipos: internos y externos.

2. Preparación la carga a mover con el puente grúa o polipasto, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Documentación o instrucciones para la preparación de la carga.
 - Especificaciones de la carga: naturaleza, calidad, volumen y peso.
 - Especificaciones del movimiento de la carga.
 - Especificaciones para la manipulación de cargas.
- Preparación de la carga
 - Clasificación y tipos de carga.
 - Características de los materiales y productos.
 - Localización de las cargas
 - Equipos, útiles y accesorios requeridos para su preparación.
 - Métodos de medición y cálculo de cargas.
 - Configuración de unidades de carga.
 - Estabilidad de la carga.
 - Tipos de deformaciones y daños aparentes más frecuentes.
 - Comprobación de la preparación de la carga según sus especificaciones y capacidad del puente-grúa o polipasto.
- Manipulación de productos tóxicos y peligrosos.
 - Clasificación.
 - Precauciones en entornos con riesgos especiales.
 - Autorizaciones requeridas.
- Envases y embalajes.
 - Contenedores, bidones y otros.
 - Sistemas de sujeción.
 - Protectores de la carga.

3. Movimiento de materiales y productos con puente grúa o polipasto para su almacenamiento, transformación o expedición, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Manejo de sistemas de conducción del puente-grúa o polipasto.
 - Procedimientos de carga, elevación, desplazamiento y descarga con materiales y productos de distintas características.
 - Cumplimiento de señalizaciones del recorrido.
- Visibilidad en el movimiento de las cargas en la zona de trabajo.
 - Visibilidad insuficiente: sistemas auxiliares de ayuda.
 - Ayuda de operario auxiliar.
- Comportamiento dinámico y estático del puente-grúa cargado y descargado.
 - Colocación de la carga: colgar y descolgar.
 - Estabilidad de la carga, sobrecarga y carga mal colocada.
 - Maniobras: velocidad, aceleración y frenado.
 - Operaciones incorrectas: exceso de velocidad, de aceleración o de frenado.
 - Balanceo: prevención de riesgos implicados.



4. Ejecución de los trabajos de mantenimiento de primer nivel del puente-grúa o polipasto, cumpliendo las disposiciones de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Manuales de mantenimiento de puentes-grúa y polipastos.
- Procedimientos de mantenimiento de primer nivel de puentes-grúa y polipastos.
 - Funcionamiento de los principales elementos.
 - Operaciones de mantenimiento en vacío, parado y desconectado.
 - Equipos, útiles y accesorios para el mantenimiento.
 - Comprobación y mantenimiento de los niveles de fluidos.
 - Limpieza del puente-grúa o polipasto.
- Detección de anomalías o averías.
 - Parada del puente-grúa o polipasto.
 - Señalización de avería.
- Periodicidad de revisiones.
 - Diaria: comienzo y final de jornada.
 - Indicaciones del fabricante y/o plan de mantenimiento.
- Medios de registro y transmisión de la información.
 - Operaciones de mantenimiento realizadas.
 - Averías o anomalías detectadas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación o instrucciones que deben acompañar a las mercancías objeto de carga, descarga o traslado en su flujo logístico.
- Orden y limpieza de la zona de trabajo.
- Equipos portátiles y medios de comunicación de datos.
- Plan de seguridad de la empresa.
 - Actuaciones en situaciones de emergencia.
- Aspectos relevantes a cumplir de la normativa aplicable.
 - Especificaciones sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - Equipos de protección individuales. Tipos, uso y mantenimiento.
 - Especificaciones de manipulación de cargas.
 - Especificaciones, en su caso, de manipulación de mercancías tóxicas y/o peligrosas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular cargas con un puente-grúa o polipasto, a partir de instrucciones, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el puente-grúa o polipasto para mover la carga.
2. Preparar la carga para su movimiento con el puente-grúa o polipasto, en función de sus características y naturaleza, con los útiles y accesorios requeridos.
3. Hacer el traslado de la carga (enganche manual, carga, traslado y descarga), utilizando el puente-grúa o polipasto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la maquinaria, equipos de trabajo, así como de materiales, productos o unidades de carga, requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del puente-grúa o polipasto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Puesta en marcha y parada.</i>- <i>Prueba el funcionamiento de dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento.</i>



	<ul style="list-style-type: none">- Prueba el funcionamiento de dispositivos de seguridad e iluminación.- Colocación del útil o accesorio requerido.- Posicionamiento del puente-grúa o polipasto en la vertical de la mercancía. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</p>
<i>Preparación de la carga y posicionamiento en el puente –grúa o polipasto</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones que se reciben de la persona responsable o inmediato/a superior.- Posicionamiento de la carga en el puente –grúa o polipasto, en función de la naturaleza y características de la misma, y del peso máximo admitido por el puente –grúa o polipasto.- Uso de los útiles y accesorios necesarios para que la carga quede correctamente posicionada en el puente –grúa o polipasto.- Retirada de posibles residuos de la zona de trabajo tras la preparación de la carga, respetando las normas medioambientales. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</p>
<i>Traslado de la carga en puente –grúa o polipasto</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones que se reciben de la persona responsable o inmediato/a superior.- Enganche manual de la carga utilizando los medios requeridos en el caso concreto.- Alzado o cuelgue de la carga con el puente –grúa o polipasto.- Maniobras de traslado de la carga con el puente –grúa o polipasto.- Arriado o descuelgue de la carga con el puente grúa o polipasto.- Cumplimiento de la señalización o avisos durante el recorrido. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de manipulación de cargas, con puentes-grúa o polipastos, aplicables</i>	<p>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</p>



Escala A

5	<i>El puente grúa o polipasto se ha preparado comprobando el funcionamiento de la puesta en marcha y parada, los dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento, los dispositivos de seguridad e iluminación, colocando el útil o accesorio requerido para el movimiento de la carga. Se ha posicionado el puente grúa o polipasto en la vertical de la mercancía.</i>
4	<i>El puente grúa o polipasto se ha preparado comprobando el funcionamiento de la puesta en marcha y parada, los dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento, los dispositivos de seguridad e iluminación, no colocando el útil o accesorio idóneo para el movimiento de la carga. Se ha posicionado el puente grúa o polipasto en la vertical de la mercancía.</i>
3	<i>El puente grúa o polipasto se ha preparado comprobando el funcionamiento de la puesta en marcha y parada, los dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento, descuidando los dispositivos de seguridad e iluminación y/o no colocando el útil o accesorio requerido para el movimiento de la carga. Se ha posicionado el puente grúa o polipasto en la vertical de la mercancía.</i>
2	<i>El puente grúa o polipasto se ha preparado comprobando el funcionamiento de la puesta en marcha y parada, los dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento, descuidando los dispositivos de seguridad e iluminación y/o no colocando el útil o accesorio requerido para el movimiento de la carga. No se ha posicionado el puente grúa o polipasto en la vertical de la mercancía.</i>
1	<i>El puente grúa o polipasto no se ha preparado comprobando el funcionamiento de la puesta en marcha y parada, los dispositivos y sistemas de elevación y desplazamiento, ni los dispositivos de seguridad e iluminación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La carga ha sido preparada cumpliendo con todas las instrucciones recibidas de la persona responsable, posicionándola en el puente –grúa o polipasto en función de su naturaleza y características, y respetando el peso máximo admitido; la carga se posiciona usando los útiles y accesorios requeridos. Tras la operación, se retiran los posibles residuos o materiales sobrantes del área de trabajo, siempre respetando las normas medioambientales.</i></p>
4	<p><i>La carga ha sido preparada cumpliendo con todas las instrucciones recibidas de la persona responsable, posicionándola en el puente –grúa o polipasto en función de su naturaleza y características, y respetando el peso máximo admitido; la carga se posiciona usando útiles y accesorios necesarios, aunque no los más idóneos. Tras la operación, se retiran los posibles residuos o materiales sobrantes del área de trabajo, siempre respetando las normas medioambientales.</i></p>
3	<p><i>La carga ha sido preparada incumpliendo alguna de las instrucciones recibidas de la persona responsable, posicionándola en el puente –grúa o polipasto en función de su naturaleza y características, y respetando el peso máximo admitido; la carga se posiciona sin usar los útiles y accesorios requeridos. Tras la operación, se retiran los posibles residuos o materiales sobrantes del área de trabajo, siempre respetando las normas medioambientales.</i></p>
2	<p><i>La carga ha sido preparada incumpliendo alguna de las instrucciones recibidas de la persona responsable, posicionándola en el puente –grúa o polipasto descuidando alguna consideración sobre su naturaleza y características o sin respetar el peso máximo admitido; la carga se posiciona sin usar los útiles y accesorios requeridos. Tras la operación, se retiran los posibles residuos o materiales sobrantes del área de trabajo, sin respetar las normas medioambientales.</i></p>
1	<p><i>La carga ha sido preparada incumpliendo todas las instrucciones recibidas de la persona responsable, posicionándola en el puente –grúa o polipasto sin tener en cuenta su naturaleza y características, y sin respetar el peso máximo admitido; la carga se posiciona sin usar los útiles y accesorios requeridos. Tras la operación, no se retiran los posibles residuos o materiales sobrantes del área de trabajo, ni se respetan las normas medioambientales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

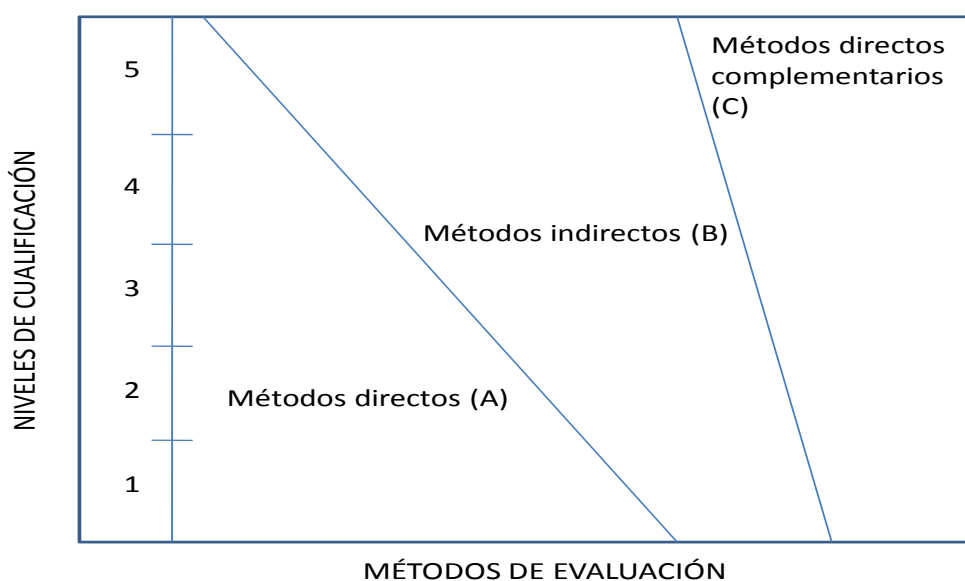
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia manipulación de cargas con puente-grúa o polipasto, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Esta Unidad de Competencia es transversal en otras cualificaciones. La acreditación es única, con independencia de su ubicación.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1230_1: Localizar y comprobar materiales y productos textiles para formar lotes”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Código: TCP389_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC1230_1: Localizar y comprobar materiales y productos textiles para formar lotes*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la localización y comprobación de materiales y productos textiles para formar lotes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar que las materias textiles a operar y los productos químicos, disoluciones y preparaciones a incorporar al proceso, coinciden con lo indicado en la orden de fabricación, utilizando los procedimientos establecidos.**



- 1.1 Localizar los productos y semielaborados, productos químicos, preparaciones y otros, en los lugares de almacenamiento, siguiendo los requerimientos de las órdenes de fabricación.
- 1.2 Identificar los lotes recibidos de materias textiles por su forma de presentación (flocas, madejas, bobinas, rollos de tejido y otros) utilizando el albarán de entrada, confrontando su etiquetado y forma de embalaje (sacas, palés, cajas y otros), siguiendo los procedimientos establecidos.
- 1.3 Comprobar la fase del proceso de ennoblecimiento en que se sitúa el lote de la materia textil, según la orden de fabricación.
- 1.4 Comprobar la composición de los lotes de las materias que se van a utilizar, según la orden de fabricación.
- 1.5 Comprobar las cantidades de materia textil del lote a operar, midiendo o pesando las mismas, siguiendo los procedimientos establecidos e indicaciones de la orden de fabricación.
- 1.6 Comprobar, siguiendo instrucciones, los diferentes tipos de hilos por comparación con muestras de referencia, y las especificaciones de la orden de producción.
- 1.7 Comprobar que los contenedores de los productos químicos, disoluciones y preparaciones, están con el etiquetado de identificaciones correspondientes y localizados en el almacén, siguiendo los procedimientos establecidos e indicaciones de la orden de fabricación.

2. Comprobar las características adquiridas por los productos textiles, que han recibido tratamientos de ennoblecimiento, utilizando muestras de referencia y fichas técnicas.

- 2.1 Identificar las características de las fases de los procesos de ennoblecimiento de productos textiles (preparación, blanqueo, tinción y acabado), teniendo en cuenta el estado de elaboración y presentación de los mismos.
- 2.2 Comprobar las características de los hilos y tejidos que han modificado su aspecto por el tratamiento de preparación recibido, utilizando muestras sin tratar y siguiendo instrucciones.
- 2.3 Comprobar las características de los hilos y tejidos que han modificado su aspecto por el tratamiento de blanqueo recibido, utilizando muestras sin blanquear y siguiendo instrucciones.
- 2.4 Comprobar visualmente, los tonos de colores adquiridos, por los hilos y tejidos que han modificado su aspecto por tratamientos de tinción y/o estampado, utilizando muestras de referencia y siguiendo instrucciones.
- 2.5 Comprobar las características de los hilos y tejidos que han modificado su aspecto por el tratamiento de aprestados y/o acabados recibido, utilizando muestras de referencia y siguiendo instrucciones.

3. Preparar las materias textiles formando lotes para su incorporación al proceso, y disponerlas en las máquinas de ennoblecimiento, cumpliendo instrucciones recibidas, y las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Preparar las partidas de la materia textil requerida en forma de flocas, madejas, bobinas y otros para su incorporación al proceso, cumpliendo instrucciones.
- 3.2 Preparar los tejidos requeridos en forma de rollo, uniendo por costura las diferentes piezas, para su incorporación al proceso, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 3.3 Identificar la máquina de ennoblecimiento requerido para las operaciones previstas en la orden de producción, siguiendo instrucciones.



- 3.4 Disponer la materia textil requerida en el lugar especificado, controlando el peso y volumen de la misma, y tipo de máquina prevista en la orden de producción y procedimientos establecidos.
 - 3.5 Cargar la materia textil en el portamaterias requerido, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según orden de producción y siguiendo procedimientos establecidos.
 - 3.6 Desplazar los portamaterias previstos, utilizando los medios de elevación y transporte requeridos, a la zona de posición de carga de las máquinas, según orden de producción y siguiendo procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Registrar en soporte convencional o informático, el movimiento de materiales textiles y productos químicos, siguiendo los procedimientos establecidos, e instrucciones recibidas.

- 4.1 Localizar las materias textiles y productos químicos requeridos por la orden de producción, utilizando el sistema de gestión de almacén de la empresa.
- 4.2 Registrar la información requerida sobre el lote indicado, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4.3 Anotar el movimiento de materiales (cantidad a transportar, unidades, envases, peso, entre otros) utilizando soporte convencional o informático, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4.4 Comunicar las posibles desviaciones que se detecten, entre los requerimientos de la orden de fabricación y las características o cantidades de materiales existentes en el almacén, siguiendo los procedimientos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1230_1: Localizar y comprobar materiales y productos textiles para formar lotes. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación que las materias textiles a operar y los productos químicos, disoluciones y preparaciones a incorporar al proceso, coinciden con lo indicado en la orden de fabricación, utilizando los procedimientos establecidos.

- Esquema básico de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Productos empleados en las operaciones de ennoblecimiento textil:
 - Clasificación de los productos: colorantes y productos químicos y auxiliares.
 - Manipulación de productos.
Orden de adición de los productos.
 - Etiquetado de productos químicos.
 - Tipos de contenedores y envases para productos químicos.
- Almacenamiento de materias textiles y productos químicos:
 - Tipos de almacenes.



- Localización de productos almacenados.
- Formas de embalajes.
- Sistema de identificación y etiquetado:
- Documentación técnica específica.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.

2. Comprobación de las características adquiridas por los productos textiles, que han recibido tratamientos de ennoblecimiento, utilizando muestras de referencia y fichas técnicas.

- Tratamientos de ennoblecimiento textil:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Propiedades adquiridas por los productos textiles.
- Muestrarios específicos de productos textiles ennoblecidos:
 - Muestras textiles de referencia (en crudo y procesadas).
 - Catálogos de diseños de productos textiles.
- Documentación técnica específica:
 - Procedimientos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.

3. Preparación de las materias textiles formando lotes para su incorporación al proceso, y disponerlas en las máquinas de ennoblecimiento, cumpliendo instrucciones recibidas.

- Máquinas de ennoblecimiento textil:
 - Tipos de máquinas: discontinuas y continuas.
 - Características.
 - Funcionamiento y aplicaciones.
- Portamaterias empleados en el ennoblecimiento textil:
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones según materia textil y tipo de máquina.
 - Carga y descarga de los portamaterias.
 - Cierres y sujeciones.
- Lotificación de materias textiles:
 - Formación de lotes.
 - Códigos de identificación y etiquetado.
 - Número de lote, dimensiones, volumen y peso.
 - Técnicas para medir y pesar materias textiles.
 - Formas de embalaje.
- Documentación técnica específica:
 - Procedimientos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.

4. Registro en soporte convencional o informático, el movimiento de materiales textiles y productos químicos, siguiendo los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.

- Bases de datos de materiales textiles y productos químicos:
 - Registro de datos manual e informatizado.
 - Tipos de almacenamientos.
 - Identificación de lotes.
 - Localización de productos almacenados.
 - Movimiento de materiales.



- Documentación técnica:
 - - Manual de procedimientos de trabajo.
 - - Órdenes de fabricación.
 - - Albaranes de almacén.
 - - Parte de desviaciones detectadas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Procesos de ennoblecimiento textil:
 - Fases básicas: preparación y blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características de los procesos.
 - Características y propiedades que le confieren a la materia textil.
- Materias textiles:
 - Clasificación, características, propiedades y aplicaciones.
 - Formas de presentación: floca, hilados, tejidos y prendas.
- Aplicación de trazabilidad en el ennoblecimiento textil.
- Documentación técnica aplicable:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Esquemas de procesos básicos de ennoblecimiento textil.
 - Técnicas y procedimientos de trabajo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPI's.
 - Localización de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo seguro de productos químicos a su cargo.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la misma.
 - 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.3 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.



- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 3.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 3.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 3.4 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 3.5 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 3.6 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
4. En relación con uno mismo deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener confianza en sí mismo.
 - 4.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 4.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6 Ser metódico en cuanto a la resolución total de una tarea hasta el final.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1230_1: Localizar y comprobar materiales y productos textiles para formar lotes, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de preparación de lotes de materias textiles a fin de su incorporación a un proceso de ennoblecimiento, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar las materias textiles y productos químicos a incorporar al proceso.
2. Comprobar las características de ennoblecimiento recibido por las materias textiles localizadas.
3. Preparar la materia textil requerida.
4. Disponer la materia textil en la zona de carga de la máquina.
5. Registrar el movimiento de materiales y en su caso detección de posibles desviaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la maquinaria, herramientas y elementos auxiliares requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se dispondrá de un sistema de gestión de almacenes donde el registro del movimiento de materiales se realice de forma convencional.



- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas. Para ello se podrán presentar desviaciones entre los requerimientos de la orden de fabricación y las características o cantidades de materiales existentes en el almacén.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización de las materias textiles y productos químicos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Ubicación de los lotes de materias textiles.- Composición de los lotes de las materias textiles por su presentación y embalaje.- Comprobación dimensiones del lote (volumen, peso o medida).- Ubicación de los contenedores de los productos químicos y disoluciones por el etiquetado de identificación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comprobación de las características de ennoblecimiento recibido por las materias textiles localizadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Confirmación de las características de los lotes en relación a la orden de fabricación.- Confirmación del estado de elaboración de la materia textil con referencia a las operaciones a realizar.- Verificación visual del aspecto y características de la materia textil localizada con las muestras de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Preparación de la materia textil requerida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la disposición suficiente de materia textil.- Comprobación de dimensiones (longitud, peso o volumen) de la materia, usando báscula o cinta métrica.- Ajuste de la cantidad necesaria. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Disposición de la materia textil en la zona de carga de la máquina.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Identificación de la máquina requerida.- Identificación de la zona de carga de la máquina.- Utilización de equipo y dispositivos en la carga del portamateria.- Transporte del portamaterias a la zona de carga.- Ausencia de daños en la materia transportada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Registro del movimiento de materiales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Utilización del sistema de gestión de almacén.- Manejo de soporte convencional.- Existencia de materiales.- Anotación del movimiento de materiales (identificación del lote, cantidades disponibles, unidades transportadas, entre otros).- Comunicación de detección de posibles desviaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos, y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han localizado en el almacén, los lotes de las materias textiles requeridos, comprobando toda la información referente a su composición, presentación, dimensiones y embalaje, así como el etiquetado de identificación de los contenedores de productos químicos y disoluciones previstos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han localizado en el almacén, los lotes de las materias textiles requeridos, comprobando la información referente a su composición, presentación, dimensiones y embalaje, así como el etiquetado de identificación de los contenedores de productos químicos y disoluciones previstos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han localizado en el almacén, los lotes de las materias textiles requeridos, comprobando la información referente a su composición, presentación, dimensiones y embalaje, así como el etiquetado de identificación de alguno de los contenedores de productos químicos y disoluciones previstos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han localizado en el almacén, los lotes de las materias textiles requeridos, comprobando parte de la información referente a su composición, presentación, dimensiones y embalaje, y no el etiquetado de identificación de los contenedores de productos químicos y disoluciones previstos, utilizando la información técnica y no cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han localizado en el almacén, los lotes de las materias textiles requeridos, no comprobando la información referente a su composición, presentación, dimensiones y embalaje, y el etiquetado de identificación de los contenedores de productos químicos y disoluciones previstos, no utilizando de la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha preparado la materia textil necesaria, comprobando previamente la disponibilidad suficiente de la misma en el almacén, empleando una báscula o cinta métrica para ajustar exactamente la partida requerida, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas</i>
4	<i>Se ha preparado la materia textil necesaria, comprobando previamente la disponibilidad suficiente de la misma en el almacén, empleando una báscula o cinta métrica para ajustar la partida requerida, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se ha preparado la materia textil necesaria, no comprobando la disponibilidad suficiente de la misma en el almacén, empleando una báscula o cinta métrica para formar la partida requerida, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se ha preparado la materia textil necesaria, no comprobando la disponibilidad suficiente de la misma en el almacén, empleando una báscula o cinta métrica para formar la partida requerida, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se ha preparado la materia textil, no comprobando la disponibilidad de la misma en el almacén, empleando una báscula o cinta métrica para formar la partida requerida y no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha registrado el movimiento de materiales textiles y productos químicos requeridos, en soporte convencional, utilizando la información técnica y manejando el sistema de gestión de almacén para las anotaciones de existencias, identificación de lotes, volúmenes a transportar y desviaciones producidas en los mismos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se ha registrado el movimiento de materiales textiles y productos químicos requeridos, en soporte convencional, utilizando la información técnica y manejando de forma poco adecuada el sistema de gestión de almacén para las anotaciones de existencias, identificación de lotes, volúmenes a transportar y desviaciones producidas en los mismos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se ha registrado el movimiento de materiales textiles y productos químicos requeridos, en soporte convencional, utilizando la información técnica y manejando de forma poco adecuada el sistema de gestión de almacén para las anotaciones de existencias, identificación de lotes, volúmenes a transportar y desviaciones producidas en los mismos, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se ha registrado de forma incorrecta el movimiento de materiales textiles y productos químicos requeridos, en soporte convencional, no utilizando adecuadamente la información técnica y el sistema de gestión de almacén para las anotaciones de existencias, identificación de lotes, volúmenes a transportar y desviaciones producidas en los mismos, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se ha registrado de forma incorrecta el movimiento de materiales textiles y productos químicos requeridos, no utilizando el sistema de gestión de almacén para las anotaciones de existencias, identificación de lotes, volúmenes a transportar y desviaciones producidas en los mismos, e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

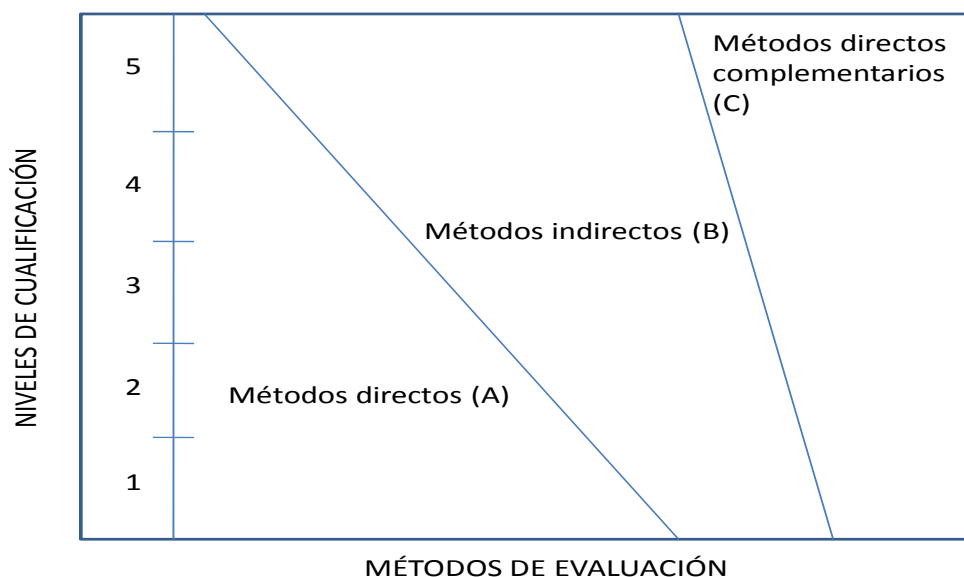
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la localización y comprobación de materiales y productos textiles para formar lotes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1231_1: Realizar operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Código: TCP389_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC1231_1: Realizar operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento.*

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en las operaciones de limpieza de máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar las operaciones de limpieza de las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Limpiar manualmente las máquinas de ennoblecimiento textil, minimizando el consumo de agua, manipulando los útiles y productos químicos, dejándolas aptas para su uso.
 - 1.2 Limpiar las máquinas de ennoblecimiento textil con módulos de limpieza automática a fin de dejarlas aptas para su uso, minimizando el consumo de agua, manipulando productos químicos requeridos y comunicando las posibles incidencias.
 - 1.3 Comprobar que las máquinas están en condiciones de ser utilizadas una vez finalizada la limpieza.
 - 1.4 Mantener la zona de trabajo limpia de residuos y los materiales de trabajo ordenados.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Hacer las operaciones de primer nivel para mantener en buen funcionamiento las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Efectuar las operaciones de mantenimiento siguiendo las especificaciones requeridas y de acuerdo de las instrucciones recibidas.
 - 2.2 Detectar posibles elementos gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas al ejecutar las operaciones de mantenimiento.
 - 2.3 Comunicar al responsable la posible existencia de elementos gastados o deteriorados, así como las anomalías de funcionamiento detectadas en la máquina para que decida lo que corresponda.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Alimentar con la materia textil y los productos químicos y auxiliares requeridos las máquinas de ennoblecimiento, efectuando las operaciones de carga y descarga demandadas, cumpliendo instrucciones recibidas, las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Alimentar con los productos químicos y auxiliares requeridos en los dispositivos correspondientes de las máquinas de ennoblecimiento, siguiendo las instrucciones establecidas en la empresa.
- 3.2 Cargar la materia textil utilizando los dispositivos que disponen las máquinas discontinuas de ennoblecimiento, según la orden de fabricación y siguiendo las instrucciones recibidas.
- 3.3 Colocar los portamaterias cargados en los dispositivos que tienen las máquinas de ennoblecimiento, en su caso, empleando los sistemas de elevación y transporte disponibles y siguiendo las instrucciones recibidas.
- 3.4 Colocar la materia textil en el dispositivo de entrada en las máquinas continuas, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 3.5 Retirar la materia textil tratada del dispositivo de salida en las máquinas continuas, siguiendo los procedimientos establecidos y orden de fabricación.



- 3.6 Detectar los posibles daños generados en las materias textiles en las operaciones de carga y descarga de las máquinas.
 - 3.7 Comunicar al responsable los daños detectados en las materias textiles a fin de evitar nuevas incidencias.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Mantener el proceso vigilando el funcionamiento de las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comunicar a la persona responsable que las máquinas de ennoblecimiento están preparadas para su puesta en marcha.
 - 4.2 Comprobar que los parámetros del proceso previsto se mantienen dentro de los márgenes requeridos durante el funcionamiento de las máquinas discontinuas de ennoblecimiento textil, siguiendo instrucciones recibidas.
 - 4.3 Descargar las máquinas discontinuas al finalizar el proceso, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.4 Retirar los plegadores vacíos de tejidos de las máquinas continuas, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Colocar los plegadores de tejidos en las máquinas continuas, uniéndolos mediante costura la cola y cabeza de los mismos.
 - 4.6 Comprobar la salida de la materia textil de las máquinas continuas, evitando deterioros en las mismas y, en su caso, separando las diferentes partidas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

5. Recoger los residuos de las operaciones de ennoblecimiento haciendo acopio selectivo que permita su reutilización o eliminación, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Recoger los residuos textiles reutilizables y almacenarlos en el sitio indicado hasta su tratamiento.
- 5.2 Preparar los residuos y productos textiles deteriorados que tienen algún valor, siguiendo las instrucciones recibidas.
- 5.3 Almacenar los residuos textiles de forma que mantengan sus características y evitando desperfectos para su comercialización.
- 5.4 Recoger los residuos líquidos clasificándolos para su almacenaje y comprobando que están correctamente envasados y etiquetados.
- 5.5 Recoger los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en las operaciones de ennoblecimiento textil, utilizando los contenedores requeridos.
- 5.6 Retirar los contenedores de residuos tóxicos y peligrosos almacenándolos para su eliminación en condiciones de seguridad a fin de disminuir el impacto ambiental.
- 5.7 Recoger los materiales de diverso tipo (conos, tubos y otros) reutilizables, clasificándolos y almacenándolos para su posterior utilización.



- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1231_1: Realizar operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ejecución de las operaciones de limpieza de las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas.

- Limpieza de máquinas y equipos:
 - Finalidad de las operaciones de limpieza.
 - Operaciones de limpieza, tipos y características.
 - Organización de la limpieza: periódica y dependiente del proceso.
 - Riesgos de toxicidad y/o peligro que conllevan las operaciones de limpieza.
- Equipos de limpieza:
 - Equipos para limpieza manual.
 - Módulos de limpieza automático.
- Productos químicos y disolventes específicos:
 - Clasificación de productos en función del tipo de limpieza.
 - Productos tóxicos y peligrosos.
- Calidad de limpieza de las máquinas y equipos:
 - Especificaciones de resultado final.
 - Minimización de consumo de agua y productos.

2. Operaciones de primer nivel para mantener en buen funcionamiento las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas.

- Mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de ennoblecimiento:
 - Procedimientos y técnicas de mantenimiento habituales.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza.
 - Regulación, ajuste y programación.
 - Puesta en marcha y comprobación del funcionamiento de la máquina.

3. Alimentación con la materia textil y los productos químicos y auxiliares requeridos las máquinas de ennoblecimiento, efectuando las operaciones de carga y descarga demandadas.

- Portamaterias empleados en el ennoblecimiento textil:
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones: según materia textil y tipo de máquina.
 - Carga y descarga de los portamaterias.
 - Cierres y sujeciones de la materia.
- Carga y descarga de la materia textil en las máquinas:



- Dispositivos de carga y descarga.
- Sistemas de elevación y transporte.
- Sistemas de sujeción de portamaterias en máquina.
- Suministro de productos químicos y auxiliares a las máquinas de ennoblecimiento:
 - Dispositivos de carga y descarga.
 - Orden de adición de los productos.

4. Mantenimiento del proceso vigilando el funcionamiento de las máquinas de ennoblecimiento textil, según instrucciones recibidas.

- Funcionamiento de las máquinas de ennoblecimiento textil utilizadas:
 - Máquinas de procesos discontinuos.
 - Máquinas de procesos continuos.
 - Dispositivos de seguridad activa en las máquinas.
 - Manejo de los dispositivos de seguridad activa.
- Parámetros de proceso en las operaciones de ennoblecimiento:
 - Parámetros a controlar en los procesos discontinuos.
 - Parámetros a controlar en los procesos continuos.
 - Márgenes de tolerancias admitidas.

5. Recolección de los residuos de las operaciones de ennoblecimiento haciendo acopio selectivo que permita su reutilización o eliminación, según instrucciones recibidas.

- Recogida de residuos:
 - Tipos de residuos. Clasificación.
 - Diferentes formas de recogida de residuos.
 - Tipo de contenedores, situación y mantenimiento.
 - Riesgos y precauciones en la manipulación y recogida de residuos.
 - Residuos textiles de ennoblecimiento.
 - Otro tipo de residuos (conos, tubos, envases, entre otros).
 - Reutilización y aprovechamiento de residuos textiles.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia:

- Procesos de ennoblecimiento textil:
 - Fases básicas: preparación y blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características de los procesos.
- Máquinas de ennoblecimiento textil:
 - Tipos de máquinas: discontinuas y continuas.
 - Características.
 - Funcionamiento y aplicaciones.
- Máquinas y equipos auxiliares:
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Documentación técnica:
 - Manual de procedimientos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.
 - Manual de especificaciones de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de las máquinas y equipos.
- Materias textiles:
 - Propiedades, características y aplicaciones.



- Formas de presentación: floca, hilados, tejidos y prendas.
- Productos empleados en las operaciones de ennoblecimiento textil:
 - Clasificación de los productos: colorantes y productos químicos y auxiliares.
 - Manipulación de productos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPI's.
 - Localización de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo seguro de productos químicos a su cargo.
 - Riesgos de toxicidad y/o peligro en las operaciones de limpieza.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

4. En relación con la empresa deberá:

- 4.1 Demostrar interés y compromiso por la misma.
- 4.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 4.3 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 4.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

5. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 5.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 5.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

6. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 6.1 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 6.2 Tratar a éstos con respeto.
- 6.3 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 6.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 6.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.

7. En relación con uno mismo deberá:

- 7.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 7.2 Tener confianza en sí mismo.
- 7.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.



- 7.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 7.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 7.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea hasta el final.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1231_1: Realizar operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de carga y descarga de una máquina de ennoblecimiento textil, tipo foulard, de forma manual, y limpiarla al finalizar el proceso, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Alimentar la máquina con un tejido y con el baño de tratamiento.
2. Descargar el tejido y vaciar el baño de la máquina una vez finalizado el tratamiento.
3. Preparar los productos y equipos para la limpieza manual.
4. Desmontar y montar los elementos extraíbles de la máquina para su limpieza.



5. Limpiar manual de la máquina de ennoblecimiento al finalizar el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la maquinaria, implementos, elementos auxiliares, equipos de protección individual requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales, productos o unidades de carga requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se requerirá de ayuda externa para la carga y descarga del tejido.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Alimentación de la máquina con el tejido y el baño de tratamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Centrado del tejido.- Precaución en la formación de arrugas, en la alimentación y el recorrido.- Unión del tejido a tratar a la tela acompañadora.



	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación del vertido del baño a la cubeta, evitando derrames y salpicaduras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Descarga del tejido y vaciado del baño de la máquina una vez finalizado el tratamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Descosido del tejido de la tela acompañadora. (sin deterioro del tejido tratado).- Manipulación del tejido tratado.- Vaciado completo del baño evitando derrames y salpicaduras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Preparación de los productos y equipos para la limpieza manual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Elección del equipo y los productos de limpieza adecuados.- Manipulación correcta del equipo elegido.- Precaución en el manejo de los productos de limpieza. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Desmontado y montaje de los elementos extraíbles de la máquina para su limpieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Extracción de los elementos móviles.- Manipulación correcta de los elementos extraídos.- Reposición de los elementos limpios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Limpieza de la máquina de ennoblecimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del vaciado.- Utilización de los productos seleccionados.- Manejo del equipo de limpieza.- Comprobación del grado de limpieza conseguido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad correspondientes.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.

- Manipulación segura de productos químicos.
- Minimización del consumo de agua y productos de limpieza.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<i>La alimentación de la máquina con el tejido a tratar, se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la información técnica, centrando el mismo sin formación de arrugas en todo el recorrido y con la unión requerida a la tela acompañadora y cumpliendo las instrucciones recibidas. El vertido del baño de tratamiento se ha realizado sin provocar derrames ni salpicaduras.</i>
4	<i>La alimentación de la máquina con el tejido a tratar, se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la información técnica, centrando el mismo sin formación de arrugas en todo el recorrido y con la unión requerida a la tela acompañadora con el tejido a tratar, se ha efectuado El vertido del baño de tratamiento se ha realizado correctamente aunque provocando ligeras salpicaduras.</i>
3	<i>La alimentación de la máquina con el tejido a tratar, se ha efectuado siguiendo de forma adecuada las indicaciones de la información técnica, centrando el mismo con formación de arrugas en algunos tramos del recorrido y con la unión requerida a la tela acompañadora e incumpliendo las instrucciones recibidas. El vertido del baño de tratamiento se ha realizado provocando un derrame.</i>
2	<i>La alimentación de la máquina con el tejido a tratar, se ha efectuado sin seguir las indicaciones de la información técnica, o sin centrar el tejido, o con formación de arrugas en el recorrido, o sin la unión requerida a la tela acompañadora. El vertido del baño de tratamiento se ha realizado incorrectamente provocando derrames.</i>
1	<i>La alimentación de la máquina con el tejido a tratar se ha efectuado sin seguir las indicaciones de la información técnica, sin centrar el tejido, formando arrugas en el recorrido y sin la unión requerida a la tela acompañadora. El vertido del baño de tratamiento se ha realizado incorrectamente provocando derrames o salpicaduras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>La descarga del tejido de la máquina se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la información técnica, descosiendo la tela acompañadora sin producir deterioros en la manipulación del mismo, y cumpliendo las instrucciones recibidas. El vaciado completo de la máquina del baño de tratamiento se ha realizado evitando derrames o salpicaduras.</i>
4	<i>La descarga del tejido de la máquina se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la información técnica, descosiendo la tela acompañadora sin producir deterioros en la manipulación del mismo, y cumpliendo las instrucciones recibidas. El vaciado de la máquina del baño de tratamiento se ha realizado correctamente, provocando ligeros derrames y/o salpicaduras.</i>
3	<i>La descarga del tejido de la máquina se ha efectuado siguiendo las indicaciones de la información técnica, descosiendo la tela acompañadora sin producir deterioros en la manipulación del mismo y cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas. Durante el vaciado de la máquina el baño de tratamiento ha provocado derrames y/o salpicaduras de cierta magnitud.</i>
2	<i>La descarga del tejido de la máquina se ha efectuado sin seguir las indicaciones de la información técnica, descosiendo la tela acompañadora produciendo deterioros ligeros en la incorrecta manipulación del mismo e incumpliendo las instrucciones recibidas. Durante el vaciado de la máquina el baño de tratamiento ha provocado derrames y/o salpicaduras de cierta magnitud.</i>
1	<i>La descarga del tejido de la máquina se ha efectuado sin seguir las indicaciones de la información técnica, descosiendo la tela acompañadora produciendo deterioros graves en la manipulación incorrecta del mismo. Durante el vaciado de la máquina el baño de tratamiento ha provocado derrames y/o salpicaduras importantes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

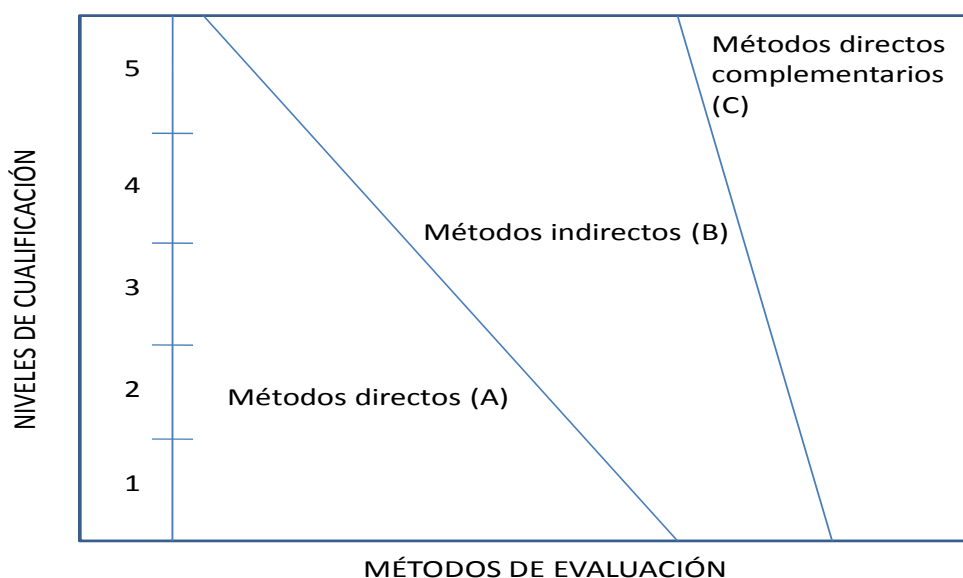
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realización de operaciones de limpieza en máquinas de ennoblecimiento textil, colaborando en su carga-descarga y mantenimiento, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Acopio: Acción de acopiar: juntar, reunir en cantidad los materiales, materias primas, entre otros.

Adicionar: Añadir o agregar una cosa (productos químicos y auxiliares) a otra (baño de tratamiento).

Albarán de almacén: Documento que acredita la recepción de un pedido.

Alimentar: Poner a una máquina o dispositivo lo que necesita para su funcionamiento (materia textil, baño de tratamiento, etc.).

Aprestos y acabados: Tratamientos químicos y mecánicos a los que se someten las materias textiles antes de su salida al mercado, para mejorar su forma de presentación y sus propiedades de uso y mantenimiento.

Arruga: Pliegue o doblez que se forma en un tejido.

Baño de tratamiento: Medio húmedo que contiene, disueltos o dispersados, los reactivos necesarios para obtener el efecto deseado en la materia textil en los procesos químico-textiles.

Blanqueo: Proceso de ennoblecimiento textil destinado a eliminar las impurezas de tipo leñoso y coloreadas que no hayan sido eliminadas en el descrudado. Mediante el empleo de agentes oxidantes, se obtiene una materia textil blanca.

Campo: Espacio de almacenamiento para un dato en particular en un registro.

Carga: Proceso de introducción de la materia textil en la máquina para su procesado.

Colorante: Sustancia capaz de absorber determinadas longitudes de onda del espectro visible y, fijándose a determinadas materias textiles, dotarlas de color de manera estable ante factores físico-químicos (luz, lavados, agentes oxidantes, etc.).

Cono: Soporte rígido en forma cónica, de plástico, papel u otro material, diseñado para albergar hilo devanado en el mismo, con capacidad superior a la de un carrete.



Contenedor: Recipiente para depositar los residuos.

Costura: Acción de coser. Serie de puntadas que se hacen con el fin de unir dos partes, como puede ser el tejido y la tela acompañadora.

Criterio de ubicación: Regla que se sigue para ubicar los productos o referencias en el almacén. Los criterios más utilizados son: "Ubicación fija", "Ubicación por ABC", "Ubicación caótica" y "Criterio mixto ABC/Caótico".

Cubeta: Parte de la máquina, a modo de recipiente de grandes dimensiones, que contiene el baño de tratamiento.

Descarga: Proceso de extracción de la materia textil procesada de la máquina.

Descrudado: Operación que consiste en eliminar las grasas, las resinas, las gomas, etc., que recubren las fibras y los tejidos en estado crudo o natural.

Descrudado: Tratamiento cáustico que tiene como objeto la eliminación de las impurezas de origen natural que acompañan a las fibras de naturales (algodón, lino, etc.), tales como: ceras, sustancias pécticas, pigmentos, etc.; obteniéndose fibras con mayor grado de blanco e hidrofiliidad.

Desencolado: Proceso de eliminación de las impurezas adicionales (colas y aceites de ensimaje) que hayan sido incorporadas previamente para facilitar las operaciones de hilatura y tejeduría.

Desmontaje: Separación de las distintas piezas o elementos que forman algo.

Desperfecto: Daño, defecto o deterioro en un producto que, aun siendo de poca importancia, imposibilita su comercialización.

Disolvente: Sustancia líquida que se utiliza en las operaciones de limpieza para diluir otras sustancias como la suciedad y los residuos.

Dispositivo de entrada: Mecanismo o sistema destinado a alimentar la máquina de materia textil.

Dispositivo de salida: Mecanismo o sistema destinado a extraer la materia textil de máquina una vez tratada.

Ennoblecimiento textil: Concepto que engloba aquellos tratamientos a los que se somete a las materias textiles durante su manufactura, mediante productos químicos, con el fin de mejorar sus características y/o propiedades: preparación, tintura, estampación y acabado.



Envase: recipiente que contiene los productos o materiales, para conservarlos o transportarlos.

Equipos de protección individual: Cualquier equipamiento, complemento o accesorio que el trabajador/a debe utilizar para protegerse de los posibles riesgos hacia su actividad o salud, provenientes de su actividad en el entorno de trabajo.

Estampación: Proceso de ennoblecimiento textil que tiene por objeto colorear, con uno o varios colores, determinadas zonas de un tejido con un dibujo o motivo determinado.

Etiqueta identificativa: Adhesivo que incorporan los productos químicos en su envase que facilita su identificación e informa sobre las características y la peligrosidad del mismo.

Floca: Cualquier fibra en su estado natural, antes de entrar en manufactura.

Hilado: Hilo fabricado con fibras discontinuas.

Impacto ambiental: Efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

Incidencia: Contratiempo, cualquier cosa inesperada que acontece durante el proceso y que debe ser abordada de inmediato por su influencia negativa en el resultado del mismo.

Limpieza: Operación destinada a eliminar de la máquina la suciedad y los restos de los productos empleados con anterioridad en el proceso productivo, dejándola en estado óptimo para un nuevo uso.

Localización: Acción de encontrar algo, de ubicarlo en donde permanecía almacenado.

Lote: Cantidad de materia que va a ser tratada o procesada de una vez.

Lotificación: Formación de lotes.

Lubricar: Poner entre dos superficies o piezas que rozan entre sí, aceite u otra sustancia para que el roce sea más suave y se desgaste menos o funcione mejor.

Mantenimiento de primer nivel: Operaciones de mantenimiento que realizan los propios operarios de la máquina sobre la misma.



Máquina continua: Máquina empleada en procesos continuos, es decir, que opera de manera que la materia textil sigue un proceso y no permanece parada en ningún momento hasta el final de su tratamiento, ejecutándose de forma continua la totalidad de la partida. Algunos ejemplos son: tren de lavado, gaseadora, mercerizadora, máquinas de estampar de cuadros y de cilindros, foulard y sánfor.

Máquina discontinua: Máquina empleada en procesos discontinuos, es decir, que opera de manera que la materia textil permanece parada en el proceso durante su tratamiento, ejecutándose cada vez, solo una fracción de la partida. Algunos ejemplos son: autoclave, torniquete, jigger, overflow, jet, lavadora, batán, percha y decatizadora.

Materia textil: Se puede presentar en distintas formas para su procesado: floca, cable, hilo, bobina, tejido y no tejido.

Medios auxiliares: Equipos y herramientas empleados habitualmente para el apoyo en la realización de diferentes tareas.

Mercerizado: Proceso físico-químico por el que se comunica a la fibra de algodón una mayor capacidad de absorción de los álcalis y colorantes, produciéndose en la misma una retracción e hinchamiento que, a su vez, le confiere un brillo permanente, análogo al de la seda.

Montaje: Unión de las piezas o partes que forman algo.

Muestra de referencia:

Orden de fabricación: Elemento documental de planificación de la producción que incluye la información necesaria (relativa a materiales, mano de obra, máquinas, etc.) para la correcta ejecución de un lote o pedido, y que acompaña al producto en las diversas fases de fabricación.

Parámetro del proceso: Dato o factor que influye en el proceso y sus resultados y que debe controlarse, como: pH, temperatura, tiempo, relación de baño, estabilidad dimensional, gramaje del tejido, etc.

Partida: Remesa, cantidad de mercancía que se entrega o recibe de una vez.

Peligroso: Que entraña algún riesgo o puede causar algún daño.

Plegador: Elemento auxiliar empleado en las hilaturas y tejedurías, que sirve como soporte para albergar, por medio de un sistema de enrollamiento, a los hilos de la urdimbre.



Portamaterias: Sistema diseñado para alojar la materia textil durante su tratamiento.

Prenda: Artículo textil obtenido por confección, ropa, vestimenta, tal como: jersey, falda, pantalón, camisa, etc.

Preparación: También llamada pretratamiento. Concepto que engloba diferentes procesos de ennoblecimiento textil como son: descrudado, desencolado, blanqueo y mercerizado.

Procedimiento de trabajo: Modo de ejecutar determinadas operaciones. Serie de pasos, claramente definidos, que permiten trabajar correctamente y que disminuyen la probabilidad de accidentes.

Producto auxiliar: Productos químicos empleados para resolver o paliar los inconvenientes que pueden presentarse durante el tratamiento y obtener resultados satisfactorios. Por ejemplo: ácidos, sales, álcalis, secuestrantes, dispersantes, retardantes, tensioactivos, antiespumantes e igualadores.

Producto químico: Toda sustancia, sola o en forma de mezcla o preparación, ya sea fabricada u obtenida de la naturaleza, comercializada para su uso en los procesos productivos, como: colorantes, tensioactivos, sales minerales, ácidos, bases y agentes auxiliares.

Puesta en marcha: Acción de poner en funcionamiento una máquina o proceso.

Registro: Acción de anotar datos, generalmente en un formulario.

Residuo: Materiales sobrantes generados en el proceso productivo que pueden ser reutilizados, o en su defecto, eliminados.

Sistema de gestión del almacén: Medio empleado para controlar, manual o informáticamente, la logística interna de la empresa (recepción, almacenado, movimiento de materiales, y otros.).

Sistemas de elevación y transporte: Equipos destinados a la movilización en vertical y/u horizontal de materiales, como: puentes-grúa, carretillas, traspaletas, montacargas, plataformas elevadora, polipastos, poleas, carros, etc.

Sujeción: Elemento que sujeta, agarra, sostiene o asegura algo para que no se caiga o se suelte.

Tejido: Manufacturado textil, de estructura laminar flexible, que resulta de tejer o entrecruzar hilos.



Tela acompañadora: Pieza de tela, previamente pasada a lo largo de toda la instalación, a la que se cose el tejido a tratar cuando se empieza el primer rollo. Generalmente, los siguientes se unen con el final del rollo anterior.

Tintura: Operación de ennoblecimiento textil consistente en aplicar materias colorantes a una materia textil en cualquiera de sus estados.

Toxicidad: Capacidad o propiedad de una sustancia de causar efectos adversos sobre la salud.

Trazabilidad: Seguimiento del producto.

Tubo: Soporte rígido en forma cilíndrica y alargada, normalmente de cartón, diseñado para albergar tejido enrollado en el mismo.

Útil: Utensilio, herramienta.

Verificación: Comprobación, confirmación.

Vertido: Acción de verter: Echar un líquido en algún sitio, como puede ser el baño de tratamiento en la cubeta.

Vigilar: Observar, prestar atención al proceso productivo para asegurar el buen funcionamiento del mismo y poder reaccionar ante cualquier incidencia que se presente.

Zona de carga: Parte de la máquina por la que se produce la entrada de la materia a tratar o procesar.

Zona de trabajo: área del centro de trabajo, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer y a las que puedan acceder en razón de su trabajo.